

administración local

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE CALATRAVA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Rosario Suñe Juanola, Alcaldesa de este Ayuntamiento, hago saber:

Que siendo necesario renovar los cargos de Juez de Paz Titular y suplente

Primero.- Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Segundo.- Que se abre un plazo de 15 días hábiles desde su publicación en el BOP de Ciudad Real para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Tercero.- Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Cuarto.- Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.
- Estar en disposición de cesar, en su caso, en la actividad incompatible con el cargo de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del artículo 14 de citado Reglamento en el supuesto de resultar nombrado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Anuncio número 3750